



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lieras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



193

REGIONAL BOGOTÁ
RADICACION INTERNA

11-20002.7-116

001495

2014 MAY 19 P 3:48

Bogotá, D. C.,

ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO

Señor

EDUARDO OTALORA ARIAS

Calle 57 Bis No. 71 C – 41

Ciudad

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. **3748/13**, adelantado en contra de **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501**.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 15 de Mayo de 2014 mediante el cual se APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de Febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Proyecto y Elaboró: Rubén Oswaldo Vásquez Alvarado

Carrera 50 No. 26-51 Segundo Piso
PBX 4377630 Ext. 106074 / 75
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado



Certificado



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



196

REGIONAL BOGOTÁ
RADICACION INTERNA

001494

11-20002.7-116

2014 MAY 19 P 3:47

Bogotá, D. C.,

ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO

Señor
ISRAEL OTALORA ARIAS
Apoderado Judicial
Avenida de las Américas No. 78 – 75
Ciudad

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. **3748/13**, adelantado en contra de **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501**.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 15 de Mayo de 2014 mediante el cual se APROBÓ la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de Febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Proyecto y Elaboró: Rubén Oswaldo Vásquez Alvarado

Carrera 50 No. 26-51 Segundo Piso
PBX 4377630 Ext. 106074 / 75
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado



Certificado



11-20002.7-116

AUTO de fecha 15 de Mayo de 2014

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3748/13 adelantado en contra de EDUARDO OTALORA ARIAS, identificado con C.C. 93'120.501”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el artículo **826** del **Estatuto Tributario** y la **Resolución No. 0039 del 13 de Enero de 2014**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha **03 de Abril de 2014**, se efectuó la liquidación de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 0132 del 15 de Enero de 2013 confirmada mediante Resolución No. 1445 del 17 de Junio de 2013**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **3748/13**, adelantado en contra de **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501** quien obra a través de Apoderado Judicial, de conformidad con lo establecido en los Artículos **521** y **393** del Código de Procedimiento Civil.

Que se corrió traslado por correo certificado a la dirección de residencia del ejecutado con radicado interno No. **201404800004877** a la dirección Calle **54 Bis No. 71 C - 41**, documento que tiene **CERTIFICADO DE PRUEBA DE ENTREGA** expedida por la empresa de correo certificado **4/72** en la que se informa que el documento fue recibido por **LALO MARTINEZ** en Portería quien proporciona el número de teléfono **313 275 7030** el día **14 de Abril de 2014**, así mismo, se corrió traslado a la dirección de notificación del Apoderado Judicial por correo certificado con radicado interno No. **20140480000487** a la dirección a la dirección **Avenida de las Américas No. 78 - 75** e igualmente se expidió Certificado de Prueba de Entrega por la empresa de correo certificado **4/72** en el cual se informa que el documento fue recibido por **FRANCISCO BERMUDEZ** quien proporciona el número de teléfono **4525520**, recibida el día **14 de Abril de 2014**, y de esta manera se da aplicación con lo establecido en el Artículo **521** del Código de Procedimiento Civil para que el Ejecutado presentara las objeciones que considerara pertinentes en relación con la liquidación realizada.

Que una vez transcurrido el término de Ley sin que **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501**, ejecutado dentro del proceso de la referencia presentara objeción alguna sobre la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF - **Regional Bogotá**,

Proyecto y Elaboró: Rubén Oswaldo Vásquez Alvarado.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



11-20002.7-116

AUTO de fecha 15 de Mayo de 2014

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3748/13 adelantado en contra de EDUARDO OTALORA ARIAS, identificado con C.C. 93'120.501"

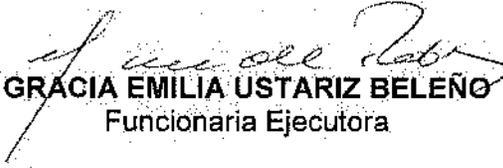
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la *Resolución de Determinación de Deuda No. 0132 del 15 de Enero de 2013 confirmada mediante Resolución No. 1445 del 17 de Junio de 2013* elaborada por este Despacho mediante el Auto de fecha **03 de Abril de 2014** dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **3748/13**, adelantado en contra de que **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivo los Títulos de Depósito Judicial No. A 5327760 por valor de \$1'044.389.34; No. A 5327883 por valor de \$212.950.41; No. A 5327884 por valor de \$851.80; y los demás que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la *Resolución de Determinación de Deuda No. 0132 del 15 de Enero de 2013 confirmada mediante Resolución No. 1445 del 17 de Junio de 2013*, más los intereses causados hasta que se verifique el pago total de la obligación y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR a que **EDUARDO OTALORA ARIAS**, identificado con C.C. **93'120.501**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto y Elaboró: Rubén Oswaldo Vásquez Alvarado

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106073/74/75
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado



Certificado

OTALORA ARIAS EDUARDO		
NIT	93.120.501	
PROCESO	3748/13	
RESOLUCIÓN	0132 de 15 DE Enero de 2013	
COMPROBANTE DE CONSIGNACION No 61986584 POR VALOR DE \$ 1.258.191,55 de Fecha 30 de Mayo de 2014 - Abono - Titulo Autorizado el 15 de Mayo de 2014		
CONCEPTO	VALOR	CUENTA
CAPITAL	\$ 514.972	14020275
INTERES	\$ 743.219,55	8190030410
COSTAS	\$ 0	
TOTAL	\$ 1.258.191,55	

Elaboró: David Florez - JURISDICCION COACTIVA

FECHA PRIMER ABONO DE MAYO	VALOR DEL PRIMER ABONO DE MAYO	TOTAL A PAGAR
15-may.-2014	\$ 1.258.191	\$ 4.508.339

Abono a capital	Abono a intereses	Nuevo Saldo de K	Nuevo saldo IM
\$ 514.972	\$ 743.219	\$ 1.330.271	\$ 1.919.877

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

1	Desconocido
2	Dirección Errada
3	No Reclamado
4	Rechusado
5	No Reside

OTROS

1	Apartado Clausurado
2	Cerrado
3	No Existe Número
4	Fallecido
5	No Contactado
6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 21/07/2014
 Hora: 2:30 PM
 Nombre legible del distribuidor: *[Handwritten]*
 C.C.: *[Handwritten]*
 Sector: *[Handwritten]*
 Centro de Distribución: *[Handwritten]*
 Observaciones: *[Handwritten]*

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dirección:
AV. CRA 50 Nº 26-51
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ: RN181737255
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDUARDO OTALORA ARIAS
Dirección:
CL 57 BIS 71 C - 41
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Prestación:
20/05/2014 11:44:56

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

REGIONAL BOGOTÁ
RADIOCACION INTERNA

2014 MAY 19 P 3:48

CORREO CERTIFICADO
"REQUIERE CERTIFICACIÓN"

195

001495

20002